vengue en el momento de la agresión o accidente, sin ninguna reducción y cualesquiera que fueran los años de servicio".

Art. 2.—Se faculta a la Junta de Retiro de la Policía Nacional, a reconsiderar las pensiones concedidas a los miembros de la Institución, que por las razones señaladas anteriormente, sufrieron lesiones en el período de la guerra civil del 24 de abril al 3 de septiembre de 1965.

DADA Y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY

Ley Nº 187, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966.
(G. O. Nº 8981, del 23 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

En Nombre de la República

NUMERO 187

Visto el artículo 2 del Acto Institucional;

DICTO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966:

DEL:

TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO 5

MINISTERIO DE FINANZAS

G10225	TESORERIA NACIONAL	RD$	990.00
	01-Servicios Personales RD$ 990.00		

CAPITULO 5-1

DEUDA PUBLICA

G50110	DEUDA PUBLICA	RD$	20.00
	09-Deuda Pública		
	1—Interna:		
	G-Para pagar Deudas		
	año 1965 RD$ 20.00		

CAPITULO 7

MINISTERIO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

Programa 3

G21711	SERVICIOS BASICOS	RD$210,480.00
	Unidad Ejecutora:	
	Dirección del Servicio	
	Nacional de Salud.	
	06-Construcciones RD$100,000.00	
	11-Asignaciones	
	Globales 110,480.00	

CAPITULO 10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

Programa 3

G33320 SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS RD$ 10,800.00

Unidad Ejecutora:
Dirección General de Carreteras.
03-Materiales y Suministros RD$ 10,800.00

Programa 5

G33335 SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS RD$ 2,090.00

Unidad Ejecutora:
Dirección General de Edificaciones.
01-Servicios Personales RD$ 2,090.00

TITULO III

PODER JUDICIAL

CAPITULO 2

MINISTERIO PUBLICO

G12235 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA RD$ 3,120.00

01-Servicios Personales RD$ 3,120.00

G12410 CARCELES PUBLICAS RD$ 1,800.00

01-Servicios Personales RD$ 1,800.00

RD$229,300.00

AL:

TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

G10210 OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO: RD$ 2,110.00

11-Asignaciones Globales: RD$ 2,110.00

CAPITULO 5

MINISTERIO DE FINANZAS

G10230 DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO RD$ 990.00

01-Servicios Personales RD$ 990.00

CAPITULO 6

MINISTERIO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 5

G20101 EDUCACION SUPERIOR RD$210,480.00

Unidad Ejecutora

OFICINA DEL MINISTRO.

07-Transferencias Corrientes RD$210,480.00

CAPITULO 10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 5

G33335 SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS RD$ 10,800.00
Unidad Ejecutora:
DIRECCION GENERAL DE EDIFICACIONES.
03-Materiales y Suministros RD$ 10,800.00

TITULO III

PODER JUDICIAL

CAPITULO 1

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

G12215 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA RD$ 3,120.00
01-Servicios Personales RD$ 3,120.00

CAPITULO 2

MINISTERIO PUBLICO

G12110 CARCELES PUBLICAS RD$ 1,800.00
01-Servicios Personales RD$ 1,800.00

RD$229,300.00

DADA y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY

Ley Nº 188, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966.
(G. O. Nº 8981, del 23 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana
En Nombre de la República

VISTO el artículo 2 del Acto Institucional,

NUMERO 188

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966:

DEL: TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO I

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

G10210	OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO 11-Asignaciones Globales:	RD$ 7,709.07